

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 50 / 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Enfermero/a de estudios clínicos en el Servicio de Oncología, bajo la dirección de la Dra. Begoña Bermejo.

Plaza ofertada: Enfermero/a de investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo para cubrir excedencia por cuidado de hijo/a. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Diplomatura en Enfermería o bien título universitario equivalente oficial de grado de acuerdo con los planes de estudios vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 15 puntos):

1. Experiencia laboral como enfermera/o de estudios clínicos (Si es en el área oncología médica: 1 punto por año hasta un máximo de 6 puntos. Si es en otras áreas: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Experiencia laboral como enfermera/o asistencial en el área de oncología médica: (0,5 puntos por año hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
3. Certificado de manejo de CRDs electrónicos (0,2 puntos por certificado hasta un máximo de 1 punto).
5. Formación en buenas prácticas clínicas (Si lo posee 1 punto).
7. Valoración de la entrevista (0-2 puntos)
8. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

- Coordinación de Estudios Clínicos de Oncología.
- Tareas de enfermería descritas en los protocolos de estudios clínicos desarrollados por la Unidad.
- Valoración y manejo de toxicidades.
- Cuidados de enfermería integral.
- Realización de técnicas de enfermería como ECG, analíticas, manejo de vías centrales y periféricas, etc.
- Registro de datos en historia clínica.
- Manejo de datos y cumplimentación de los mismos en las diferentes bases de datos.
- Manejo en la extracción, procesamiento y envío de muestras biológicas.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.

- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora Principal: Dra. Begoña Bermejo.
- Coordinadora de estudios clínicos: D^a. Isabel Catoira.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 1 de junio de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 18 de mayo de 2018.